

San Pedro del Pinatar, debiendo presentarse con el Documento Nacional de Identidad.

CUARTO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente:

El de la Corporación D. Pedro José Pérez Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Juan Garnés Bermúdez. Teniente Alcalde. Concejal Delegado de Coordinación del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Secretario:

D. Carlos Balboa de Paz, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente D. Juan Carlos Escudero Martínez, Recaudador Municipal.

Vocales:

D. Juan Martínez Gil. Licenciado. Dirección General de Tributos, Consejería de Economía y Hacienda.

Suplente D^a. Regina Cavero Alemán. Administrativo. Dirección General de Política Social y Consejería de Trabajo y Política Social, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Emilio Sáez Pérez. Representante del sindicato que haya obtenido un 10% o más de delegados de personal.

Suplente: D. Diego Manuel García Pérez.

D. Pedro Antonio Marín Abellán. Cabo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Suplente: D. Manuel Belmonte Corbalán. Cabo de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Los anuncios sucesivos referentes a esta convocatoria se realizarán en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

En San Pedro del Pinatar a 3 de abril de 2001.— El Alcalde en Funciones, Juan Garnés Bermúdez.

San Pedro del Pinatar

3982 Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1R.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2001, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la

Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución Única del Plan Parcial «Las Charcas», Sector 1R.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar a 16 de marzo de 2001.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de título

3907 Anuncio de extravío de título de Bachiller.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña María José Escámez Jimeno, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 9 de abril de 2001.—La Interesada, María José Escámez Jimeno.

Federación Hípica de la Región de Murcia

4155 Convocatoria de asamblea general ordinaria.

De acuerdo con el artículo 15.B de los Estatutos de la F.H.R.M., se convoca asamblea general ordinaria para el día 31 de mayo a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el Palacio de los Deportes (frente al antiguo Continente), con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Aprobación, si procede, de la ejecución del Presupuesto de 2000.
- 3.- Aprobación del Presupuesto General para 2001.
- 4.- Traslado de Sede Social.
- 5.- Informe del Presidente saliente.
- 6.- Ruegos y preguntas.

El Presidente de la F.H.R.M., Vicente Bru Marco.—La Secretaria General de la F.H.R.M., Francisca Meseguer Lozano.